



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 150 DE 2013
(Diciembre 02)

Por la cual se modifica los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, asignados mediante Resolución Académica N°138 para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2014 para la Facultad de Ciencias Económicas

Página 1 de 2

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que "... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes".

Que el Acuerdo Superior N° 021 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social."

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante memorando No. 40.50-0272 de noviembre 21 de 2013 solicita se supriman los tiempos para Proyección Social asignados mediante Resolución Académica N°138 de los profesores: Hernando Castro Garzón, Jenny Milena Riveros, Lilia Suarez Puerto y Fernando Salgado Cifuentes.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante memorando No. 40.50-0272 de noviembre 21 de 2013 solicita se modificar los tiempos para Proyección Social asignados mediante Resolución Académica N°138 de la profesora Luz Yarime Peña.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorando No. 40.100.3.315 de 28 de noviembre de 2013 dio aval a la asignación de tiempos de Proyección Social para el I período académico del año 2014 para algunos profesores de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 19 del 02 de diciembre de 2013, analizó la información remitida por la Facultad de Ciencias Económicas y la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SUPRIMIR los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social aprobados mediante Resolución Académica N°138 a algunos profesores de tiempo completo Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo Académico I de 2014, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas I-2014
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
FERNANDO SALGADO	APOYO CONSULTORIO	2.5
JENNY RIVEROS	APOYO A CONSULTORIO Y EVENTO	8
HERNANDO CASTRO	APOYO UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO	5
LILIA SUAREZ		5



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 150 DE 2013
(Diciembre 02)

Por la cual se modifica los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, asignados mediante Resolución Académica N°138 para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2014 para la Facultad de Ciencias Económicas

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR los tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social aprobados mediante Resolución Académica N°138 de la profesora tiempo completo Luz Yarime Peña de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo Académico I de 2014, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas I-2014
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
LUZ YARIME PEÑA	COORDINACIÓN UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO	10

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER los tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social para algunos profesores de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas, para el periodo Académico I de 2014, así:

DOCENTE	PROYECTO	No. Horas / semana asignadas I-2014
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
LUCIA PERILLA	APOYO CONSULTORIO EMPRESARIAL	5
DAGOBERTO TORRES		5

ARTÍCULO 4º. El tiempo asignado en los Artículos anteriores, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el periodo I de 2014, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 5º. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de diciembre de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: Adriana G.
Revisó: ECastilloG